

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

331000 *Resolución de la presidenta del Consorcio Centro Baleares Europa de 28 de julio de 2021 por la que se delegan competencias en la secretaria general de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores*

Antecedentes

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2014 (BOIB núm. 126, de 18 de septiembre), se autorizó la modificación de los Estatutos del Consorcio Centro Baleares Europa. Esta modificación supuso, entre otros aspectos, que se creó una segunda Vicepresidencia en Asuntos Económicos, mientras que la otra vicepresidencia pasó a denominarse Vicepresidencia de Asuntos Europeos.
2. En la sesión de 9 de julio de 2019, la Junta Rectora en Comisión del Consorcio Centro Baleares Europa aprobó el acuerdo de nombramiento del señor Félix Pablo Pindado (en aquella fecha, vicepresidente de Asuntos Europeos) como secretario de la Junta Rectora en Comisión y en Pleno. Cabe entender que este acuerdo supuso la delegación de la función de secretario en el señor Félix Pablo Pindado, según lo previsto en el apartado 1.3 del artículo 13 de los Estatutos del Consorcio Centro Baleares Europa.
3. El 17 de julio de 2019 la presidenta del Consorcio Centro Baleares Europa dictó una resolución por medio de la cual nombró al señor Antonio Vicens Vicens, director general de Relaciones Exteriores, como vicepresidente de Asuntos Europeos. Cabe considerar que este nombramiento dejó sin efecto el nombramiento de Félix Pablo Pindado como vicepresidente de Asuntos Europeos.
4. Mediante la Resolución de la presidenta del Consorcio Centro Baleares Europa de 24 de julio de 2019, publicada en el BOIB núm. 103, de 27 de julio, se delegaron las competencias de la presidenta y del director gerente en el vicepresidente de Asuntos Europeos del Consorcio Centro Baleares Europa.
5. Desde el 23 de julio de 2021, el puesto de director gerente del Consorcio Centro Baleares Europa se encuentra vacante, y el ejercicio de las atribuciones de este órgano corresponden, en virtud del artículo 21.2 de los Estatutos del Consorcio Centro Baleares Europa, al presidente o presidenta. Teniendo en cuenta la cantidad de funciones que tiene que ejercer la presidenta dado que es la persona titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, y con el objetivo de conseguir más eficacia en el ejercicio de estas competencias asumidas por la presidenta como directora gerente, se considera conveniente delegar en la secretaria general de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores las competencias que los Estatutos atribuyen al director o directora gerente, según el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. En particular, de acuerdo con el anexo 1 del Decreto 11/2021, el Centro Baleares Europa queda adscrito a la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores.
4. Los artículos 20 y 21 de los Estatutos del Consorcio Centro Baleares Europa.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Delegar en la secretaria general de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, y hasta la fecha en que se nombre un nuevo director o directora gerente del Consorcio Centro Baleares Europa, las atribuciones propias del director o directora gerente -incluida la de secretaria de la Junta Rectora en Comisión y en Pleno- que, por vacante de este órgano, actualmente ejerce la presidenta.





2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, la cual tiene efectos a partir del 26 de julio de 2021.

Palma, 28 de julio de 2021

La presidenta del consorcio Centro Baleares Europa

Rosario Sánchez Grau

